



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convocatoria a personas físicas o morales interesados a inscribirse para participar como proveedoras y proveedores, a través de su participación en las ferias regionales con exposición y venta a productores agropecuarios, en el marco del Programa de "apoyo con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2022"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**CONVOCATORIA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES  
INTERESADOS A INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR  
COMO PROVEEDORAS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE  
SU PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS REGIONALES CON  
EXPOSICIÓN Y VENTA A PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
"APOYO CON IMPLEMENTOS, EQUIPO, INSUMOS Y  
ANIMALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2022"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Publicación	2022/08/31
Vigencia	2022/09/01
Término de vigencia	2022/09/07
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6109 Alcance "Tierra y Libertad"



Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

## **CONVOCATORIA**

### **"PROGRAMA DE APOYO CON IMPLEMENTOS, EQUIPO, INSUMOS Y ANIMALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2022".**

#### **PROVEEDORES.**

El Gobierno del Estado de Morelos, a través, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción V, 25, fracciones I, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 7, fracciones II y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos.

#### **CONVOCA**

A personas físicas o morales interesados a inscribirse para participar como proveedoras y proveedores, a través de su participación en las ferias regionales con exposición y venta a productores agropecuarios, en el marco del Programa de "apoyo con implementos, equipo, insumos y animales a productores agropecuarios 2022".

Objetivo general: contribuir en el desarrollo agropecuario, acuícola y rural del estado de Morelos, fortaleciendo vínculos entre proveedores y productores de dicho sector, mediante el otorgamiento de un estímulo, para la venta y adquisición de implementos, equipo, insumos, animales y alevines a través de ferias regionales que impulsen el incremento de la productividad.



Objetivo específico: vincular a los proveedores con las productoras y productores del sector primario, con la finalidad de crear condiciones para fortalecer preferentemente la economía local.

### **Vigencia:**

- Apertura de la convocatoria 01 de septiembre de 2022;
- Cierre de convocatoria 07 de septiembre de 2022.

### **Requisitos para participar;**

1. Identificación vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMM, Cédula Profesional);
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado;
3. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad);
4. En caso de ser personas morales, deberán presentar copia del acta constitutiva y copia de identificación vigente (INE o IFE) del representante legal;
5. Catálogo de conceptos con características, precios y vigencia de los productos a ofertar, mismos que no se podrán incrementar durante las ferias regionales;
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
7. Constancia de Situación Fiscal;
8. Domicilio Fiscal;
9. Carta compromiso de realizar las entregas sin cargo extra en cualquiera de los 36 municipios del estado de Morelos; y,
10. Carta manifiesto de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.

### **Conceptos de apoyo que requiere el programa y que deberá presentar el proveedor.**

1. Implementos agrícolas, acuícolas y pecuarios;
2. Equipo agrícola, acuícola y pecuario;
3. Insumos para la producción agrícola, acuícola y pecuaria;
4. Semovientes bovinos, ovinos y caprinos; y,



## 5. Alevines.

### **Proceso de participación:**

1. Las personas interesadas en participar, contará con 05 días hábiles a partir del siguiente día hábil a la fecha de publicación de la convocatoria, para entregar sus documentos de manera electrónica al correo electrónico [jorge.reyes@morelos.gob.mx](mailto:jorge.reyes@morelos.gob.mx), o de forma física, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Atlacomulco No. 136, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P 62448, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas;
2. Cumplir los requisitos establecidos, mismos que serán revisados y aprobados por el comité dictaminador; y,
3. Contar con un dictamen emitido por el comité técnico.

### **Obligaciones en caso de ser aprobados:**

1. Conducirse con verdad en la información que proporcione a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Morelos, con motivo de su registro en el programa y en la información que le sea solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno del Estado de Morelos;
2. Leer y cumplir lo establecido en las reglas de operación y la presente convocatoria;
3. Respetar la resolución que emita el comité dictaminador del programa, respecto a la dictaminación;
4. Dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en materia de: derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial, protección civil, obligaciones patronales, obligaciones fiscales o las que correspondan por cuanto al ejercicio de su actividad laboral;
5. Respetar los criterios de distribución y presentación que determine la URP para la ubicación dentro de las ferias regionales. La instalación de los módulos será responsabilidad del proveedor;
6. Firmar contrato de promesa de compra-venta;



7. Emitir factura y complemento de pago respecto a los productos, insumos, semovientes o equipo elegidos por el productor y aprobados por el comité dictaminador;
8. Aplicar el importe recibido para los fines autorizados;
9. Realizar las entregas sin cargo extra en cualquiera de los 36 municipios del estado de Morelos; y,
10. Cumplir las acciones o actividades que le corresponda realizar una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.

#### **Criterios de improcedencia:**

1. Que no se hayan anexado los documentos solicitados; o bien, que los documentos anexos sean diferentes a los solicitados; o que los documentos se encuentren incompletos o no legibles. Bajo ninguna circunstancia se recibirá documentación adicional en las oficinas de la secretaría fuera de lo establecido en la convocatoria;
  2. Cuando la persona realice acciones tendentes a menoscabar la veracidad del programa alterando o violentando los procedimientos establecidos en las reglas de operación; por ningún motivo se podrán realizar cambios o modificaciones en el periodo de recepción de documentación, sin la aprobación que para tal efecto emita, mediante acuerdo, el comité dictaminador del programa;
  3. Cuando se tenga conocimiento de que el proveedor haya incumplido en algún programa o apoyo emitido por la misma Secretaría de Desarrollo Agropecuario; y,
  4. Las demás que considere el comité dictaminador del programa.
- Criterios de cancelación.

#### **Serán canceladas las solicitudes que presenten alguna de las siguientes características:**

1. Cuando la persona solicitante manifieste de forma verbal o por escrito su deseo de no participar como proveedor en el programa;



2. En caso de que la persona se niegue a llevar a cabo la elaboración de la facturación, en los términos y plazos que para tal efecto establezca la secretaría;
3. Cuando la persona solicitante no atienda en todos sus términos las solicitudes que realice la Secretaría para la firma de documentación normativa inherente al programa e integración del expediente técnico;
4. Cuando durante el desarrollo de los diferentes procesos, la secretaría detecte inconsistencias en la documentación que se entrega y/o presenta para cotejo;
5. Cuando se otorgue información falsa;
6. Cuando la persona titular de la solicitud en lo individual, en colectivo o a través de representantes, se manifieste de forma agresiva y/o violenta ante los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos;
7. Cuando se aplique el importe del apoyo para fines distintos a los autorizados;
8. Cuando incumpla con las obligaciones estipuladas en las reglas de operación; y,
9. Las demás que considere el comité dictaminador del programa.

#### **Asesoría y Consulta:**

Podrá consultar información en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario previa cita al correo electrónico [jorge.reyes@morelos.gob.mx](mailto:jorge.reyes@morelos.gob.mx)

**Katia Isabel Herrera Quevedo**  
**Secretaria de Desarrollo Agropecuario**  
**del Gobierno del Estado de Morelos**  
**Rúbrica.**